

ASUNTO: NOTICIAS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN

FECHA: 31 DE AGOSTO DE 2017

Resumen del hecho:

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, y en especial en atención a lo establecido en el artículo 5.2.4.1.5 del Decreto 2555 del 15 de julio de 2010, en relación con la noticia publicada en la Revista Dinero “Aprobado crédito por \$160.000 millones para financiar el Proyecto Ruta al Mar” el día de ayer y el comunicado de la Financiera de Desarrollo Nacional (FDN) de la misma fecha, la Compañía en su calidad de único accionista de la Concesión Ruta al Mar S.A.S., se permite aclarar que, se otorgó un cupo de crédito puente por valor de ciento sesenta mil millones (\$160.000.000.000) para la Concesión Ruta al Mar S.A.S. No obstante, los términos y condiciones del contrato todavía se encuentran en negociación.

La Compañía informará oportunamente al mercado la suscripción del contrato de crédito puente.

Fundamento jurídico: Decreto 2555 de 2010

